Nota UOC Nº 0101/2015

Asunción, 04 de Marzo del 2015.-

Señor

Abg. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted en referencia a la Adjudicación con ID Nº 283119 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." a fin de aclarar que el contrato con el Proveedor **Juan Edgar Fleitas Valdez** fue suscripto una vez aprobada la Ley de Presupuesto Nº 5386 (enero/2015) de fecha 06 de enero del 2015 por lo tanto ya contábamos con la partida presupuestaria correspondiente al momento de la suscripción del contrato.

Al mismo tiempo remitimos los contratos completos del Proveedor Juan Edgar Fleitas Valdez – Lote 1 y Alberto Manuel Benítez Ramírez – Lote 3, debido a un error involuntario al momento de escanear los documentos según lo solicitado en la Nota DNCP Nº 1706/2015.

En espera de un despacho favorable, me es grato saludarlo atentamente.

Lic. Edgar Daniel Cardozo
Coordinador

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES • VITAM IMPENDERE VERO • U.N.A. 1889 • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • ASUNCIÓN - PARAGUAY